

## ANUNCIO

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN QUE JUZGA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (AFDA0511), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en el apartado 7.A) de las bases reguladoras, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

| APELLIDOS Y NOMBRE              | CONCURSO    |           |       |
|---------------------------------|-------------|-----------|-------|
|                                 | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL |
| DÍAZ GUERRERO, CÉSAR<br>AUGUSTO | 5           | 3         | 8     |
| RIOS BARRIONUEVO, JOSE MIGUEL   | 2,95        | 3         | 5,95  |
| VEGA GARCÍA, ANTONIO            | 0           | 3         | 3     |

### SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º y 12º de las bases reguladoras, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>, de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el órgano de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado órgano en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

### **TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.**

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de las bases reguladoras, que se celebrará el próximo día **12 de agosto de 2026 a las 11:00 horas** en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle **José de Ribera, 5 de Vélez-Málaga**.

**La Presidenta del órgano de selección**

Firmado electrónicamente por  
Begoña Bravo Molina,  
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,  
el 03/08/2026, a las 12:32:10.